

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA WEB Y MÓVIL PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE EL USO DE NFT Y CONTRATOS INTELIGENTES BAJO TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Participación de Investigadores en Estancias Posdoctorales

ANEXO 1. INSTRUCTIVO CON PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

1. ¿Cuál es el objetivo principal de este proyecto de estancias posdoctorales?

El objetivo principal de esta convocatoria es apoyar la **generación de productos de nuevo conocimiento** por parte de profesores de planta (tiempo completo o medio tiempo), profesores de cátedra y ocasionales de Instituciones de Educación Superior colombianas. A través de esta iniciativa, se busca promover la investigación aplicada en áreas clave como **Blockchain, NFT, contratos inteligentes e industrias creativas**, fomentar la colaboración internacional, impulsar el uso de tecnologías emergentes y generar productos de alto impacto.

2. ¿Quiénes pueden aplicar a estas estancias posdoctorales?

La convocatoria está dirigida a **profesores e investigadores colombianos** que cuenten con el **título de doctorado** o certifiquen que su tesis ha sido sustentada y aprobada al cierre de la convocatoria, y que estén vinculados a Instituciones de Educación Superior colombianas. Esto incluye profesores de planta (tiempo completo o medio tiempo) y profesores de cátedra u ocasionales con vinculación vigente.

3. ¿En qué áreas temáticas deben enmarcarse las propuestas de investigación?

Las propuestas deben estar relacionadas preferiblemente con al menos una de las siguientes líneas de investigación:

- **Tecnologías convergentes e industrias 4.0:** Aplicación de inteligencia artificial, Blockchain, IoT y contratos inteligentes en modelos de negocio innovadores.
- **Industrias creativas y culturales:** Estrategias de digitalización para la producción artística, gestión de derechos de autor y comercialización a través de tecnologías emergentes.
- **Ciencias sociales y desarrollo humano con equidad:** Impacto social y económico de la implementación de tecnologías digitales en la gestión de bienes culturales y artísticos.

4. ¿Qué documentos se requieren para la aplicación?

Los aspirantes deben presentar la siguiente documentación:

- **Documentación personal:** Copia legible de la cédula de ciudadanía y certificado de vinculación laboral vigente de una IES colombiana con el aval de la institución para participar.
- **Documentos académicos:** Certificado de notas de pregrado y posgrado con promedio acumulado, diploma o acta de grado de doctorado (o certificación de sustentación y aprobación de tesis), y CvLAC actualizado.
- **Carta de aceptación de la universidad de destino:** Documento emitido por una universidad o centro de investigación español que avale la participación del candidato.
- **Propuesta de investigación:** Documento detallado que incluya los aspectos definidos en el numeral 8 de los términos de referencia.

5. ¿Cuál es el contenido requerido para la Propuesta de Investigación?

La propuesta debe contener los siguientes aspectos:

Información básica:

- Nombre del doctor.
- Título del proyecto.
- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Pregunta de investigación.
- Justificación.
- Objetivos específicos y generales.
- Metodología.

Aporte al proyecto general:

- Contribución específica al proyecto de comercialización artística con tecnología Blockchain.
- Estrategia de socialización y divulgación.
- Estrategia de transferencia del conocimiento.
- Potencial de uso del conocimiento.
- Cronograma.
- Resultados y/o productos esperados. Se debe adjuntar traducción oficial al español si algún documento está en otro idioma.

6. ¿Cuál es la duración y financiación de las estancias posdoctorales?

La convocatoria financiará **seis (6) estancias posdoctorales** por un período **mínimo de seis (6) meses**.

La financiación incluye:

- Apoyo al sostenimiento mensual: **(\$20.000.000)** mensuales hasta por 6 meses.
- Apoyo para el gasto de viaje: **(\$7.000.000)** Siete millones de pesos m/cte.
- No se cubrirán costos como visa, seguro médico internacional, trámites administrativos adicionales, materiales de investigación o impuestos en el país de destino.

7. ¿Cuáles son los compromisos de los investigadores seleccionados?

Los investigadores seleccionados se comprometen a:

- Firmar carta de aceptación y cumplimiento de las condiciones.
- Desarrollar la estancia conforme a la propuesta aprobada.
- Presentar informes periódicos de avances.
- **Publicar al menos un (1) artículo científico en revista indexada en Scopus o WoS** preferiblemente, derivado de la investigación (debe estar publicado o aceptado para publicación al terminar la estancia).
- Socializar los resultados de su investigación en eventos académicos y/o institucionales.

8. ¿Cuáles son las causales de inhabilidad para participar en la convocatoria?

El doctor interesado en aplicar a la convocatoria no podrá:

- Ser beneficiario simultáneamente de convocatorias financiadas por el Ministerio de Ciencias en su rol de investigador, doctor o estancia posdoctoral.
- Tener vínculo contractual con la entidad receptora a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Ser representante legal de la entidad receptora.
- Estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

9. ¿Cómo es el procedimiento de inscripción?

El procedimiento de inscripción incluye:

- Publicación de la convocatoria.
- **Apertura del sistema de inscripción en línea** en el sitio web: <https://cryptocaribe.uac.edu.co/>.
- Verificación de requisitos administrativos y académicos.
- Evaluación y selección de candidatos por un comité de expertos, incluyendo revisión de propuestas y entrevistas.
- Publicación de resultados.
- Firma del acuerdo de compromiso por los investigadores seleccionados.
- Monitoreo del cumplimiento de objetivos y productos esperados.
- Presentación de informes finales y socialización de resultados.

10. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los doctores que cumplan los requisitos serán evaluados según los siguientes criterios:

- **Producción Científica de alta calidad** (según el modelo de medición de grupos vigente).
- **Categoría vigente del Grupo de investigación** al que esté vinculado el profesor.
- **Edad del candidato** al 31 de diciembre de 2025.
- **Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto.**
- **Agenda de actividades a realizar en el marco de la movilidad.** Los productos esperados (informes y artículos científicos de alto impacto) también son considerados.

11. ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria? (Fechas tentativas)

El cronograma es el siguiente:

- **Apertura de la convocatoria:** 14 de octubre de 2025
- **Cierre de la convocatoria:** 7 de noviembre de 2025 a las 6:00 pm (hora Colombia)
- Revisión de requisitos: Del 08 al 10 de noviembre de 2025
- Período de subsanación de requisitos: Del 11 al 13 de noviembre de 2025
- Evaluación de propuestas: Del 14 de noviembre al 18 de noviembre de 2025
- **Publicación de resultados:** 19 de noviembre de 2025

Es importante consultar permanentemente la información en caso de inconsistencias en la documentación.

12. ¿Qué es el Banco de Elegibles?

Los doctores que cumplan todos los requisitos ingresarán al **Banco de Elegibles** en orden descendente de la calificación obtenida. La inclusión en este banco no garantiza la asignación de recursos. Posteriormente, se publicará un **Banco de doctores Financiados** con aquellos que recibirán el apoyo económico, según el orden del Banco de Elegibles y la disponibilidad presupuestaria.

13. ¿Cómo se pueden solicitar aclaraciones sobre los resultados preliminares?

Una vez publicados los resultados preliminares, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de **tres (3) días hábiles** a través del formulario electrónico disponible en <https://cryptocaribe.uac.edu.co/>, con el asunto "Solicitud aclaración Convocatoria Estancias Posdoctorales Blockchain 2025".

14. ¿Qué se establece sobre la Propiedad Intelectual de los resultados del proyecto?

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual se regirá por el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023. En general, el Estado puede ceder estos derechos, pero se reserva una licencia no exclusiva y gratuita. La Universidad Autónoma del Caribe también se reserva el derecho a obtener una licencia no exclusiva y gratuita por motivos de interés público. Los artículos científicos y demás productos académicos deberán reconocer a la Universidad Autónoma del Caribe como primera afiliación institucional.

15. ¿Dónde se puede obtener más información o resolver inquietudes?

Para más información o inquietudes sobre la convocatoria, se puede contactar a través del correo electrónico gerente.blockchain@uac.edu.co. También se puede consultar en la dirección física y teléfono de la Universidad Autónoma del Caribe proporcionados.